



## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la H. Comisión Segunda de la Cámara de Representantes la MODIFICACIÓN del artículo 5° del Proyecto de ley 526 de 2026 Cámara, "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al Municipio de Valdivia, Antioquia, en sus 115 años de institución municipal y aportes al desarrollo de Antioquia y del país, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5°. RECONOCIMIENTO EN OBRAS.** A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 341 y 359, numeral 3 de la Constitución Política, autorícese al Gobierno Nacional para incorporar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, del Marco Fiscal de Mediano Plazo, dentro del Presupuesto General de la Nación ~~ya impulsar~~ a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las apropiaciones necesarias que permitan la ejecución de las siguientes obras de utilidad pública, interés general y de carácter vital para el municipio de Valdivia, Antioquia:

(...) Lo demás como viene en la ponencia.

Atentamente,

MARY ANNE ANDREA PERDOMO  
Representante por Santander  
Congreso de la República

Aprobado  
6/May/2026

Recibido  
6/05/2026  
10:48 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Twitter: @maryannePHC  
Correo: mary.perdomo@camara.gov.co





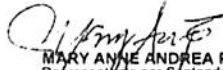
## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la H. Comisión Segunda de la Cámara de Representantes la MODIFICACIÓN del artículo 7° del Proyecto de ley 526 de 2026 Cámara, "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al Municipio de Valdivia, Antioquia, en sus 115 años de institución municipal y aportes al desarrollo de Antioquia y del país, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7°. COMISIÓN COORDINADORA DE LA CONMEMORACIÓN.** ~~Se crea~~  
**Créase** una Comisión que, de manera articulada y coordinada con las entidades locales, departamentales y nacionales, será la encargada de planear y gestionar todas las actividades relacionadas con esta conmemoración, ~~que~~ **Estará integrada** de la siguiente manera:

(...) Lo demás como viene en la ponencia.

Atentamente,

  
MARY ANNE ANDREA PERDOMO  
Representante por Santander  
Pacto Histórico

MARY ANNE ANDREA PERDOMO  
Representante por Santander  
Congreso de la República

*Handwritten notes:*  
Avalado  
Norman Barón

*Handwritten note:*  
Aprobado  
6/ May / 2026

*Handwritten note:*  
Recibido  
6/05/2026  
10:48 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Twitter: @maryannePHC  
Correo: mary.perdomo@camara.gov.co

